

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 25 de julio 2024	1.2 Hora de inicio: 11:55 horas	1.3 Hora de término: 13:00 horas		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal Marítimo GNL Quintero		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta F-188 Camino Costero N°901		Comuna: Quintero	Región: Valparaíso	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: GNL Quintero S.A.		Domicilio Titular : Rosario Norte N° 532, oficina 1604, piso 16, Las Condes, Santiago.		
RUT o RUN: 76.788.080-4	Teléfono: 2-24990900	Correo electrónico: antonio.bacigalupo@gnlquintero.com		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Antonio Bacigalupo		Domicilio: Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.		
RUT o RUN: 7.006.436-9	Teléfono: 2-24990900	Correo Electrónico: antonio.bacigalupo@gnlquintero.com		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Lisbett Olivares Cáceres		Domicilio: Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.		
RUT o RUN: 18.037.873-1	Teléfono: 941345544	Correo electrónico: lisbett.olivares@gnlquintero.com		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución Exenta N°18/2022)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--	--

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Se informa a titular que el acta de fiscalización se notificará, a través de correo electrónico, para lo cual el Srta. Lisbett Olivares proporcionó su correo electrónico: lisbett.olivares@gnlquintero.com

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, existió una mala condición de ventilación en la zona, el día 19 de julio de 2023 desde las 23:00 horas del 18 de julio hasta las 09:59 horas, y una regular condición de ventilación desde las 10:00 horas hasta las 19:59 horas. (Este pronóstico está disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

Durante la fiscalización, se presentaron condiciones de regular ventilación.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo GNL Quintero, de GNL Quintero S.A., con el objeto de verificar la implementación y activación del Plan Operacional vigente, aprobado mediante la Resolución Exenta N°18 de fecha 22 de julio de 2022, por la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza reunión de inicio con la asistencia de Lisbett Olivares, Supervisora de Medio Ambiente, y Yorka Verdejo, Coordinadora de Medio Ambiente, a quienes se les informa el objetivo de la fiscalización.

De acuerdo a la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona durante el 19 de julio (período analizado), se puede constatar lo siguiente:

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs):

Medida	Hecho Constatado
Equipos de respaldo. a) GE Emergencia Potencia 1.200 Kw b) GE1 Respaldo Potencia 2.400 Kw c) GE2 Respaldo Potencia 2.400 Kw	De acuerdo a la revisión de los registros de Bitácora de turno diario (19 julio), se verifica que durante los períodos de mala ventilación no se han realizado pruebas operacionales ni actividades de mantenimiento en los equipos de respaldo. Se observó además, los registros con tendencia gráfica extraídos de sistema en línea de sala de control (DCS). Al respecto, de los registros revisados en la bitácora de turno diaria v planilla



<p>d) GE3 Respaldo Potencia 2.400 Kw</p> <p>e) Bomba de Red Contra Incendios RCI</p> <p>f) Vaporizador de combustión sumergida ("SCV").</p> <p>No realizar pruebas operativas ni actividades de mantenimiento de los equipos de respaldo que funcionen con motores diésel y equipos que funcionen con gas natural bajo condiciones de mala ventilación.</p>	<p>control con datos de operación entre el 18 y 19 de julio, permitió constatar que los niveles de combustibles en los estanques de alimentación a cada equipo, fueron los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Equipo</th><th rowspan="2">Parámetro</th><th colspan="2">Nivel de estanques</th></tr> <tr> <th>18/7/2024</th><th>19/7/2024</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GE emergencia</td><td rowspan="5">Nivel combustible en estanque (%)</td><td>88,8 %</td><td>88,8 %</td></tr> <tr> <td>GE 1</td><td>TK1: 84,8 %</td><td>TK1: 84,8 %</td></tr> <tr> <td>GE 2</td><td>TK2: 69 %</td><td>TK2: 69 %</td></tr> <tr> <td>GE 3</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Bomba RCI (*)</td><td>F/S (*)</td><td>F/S (*)</td></tr> <tr> <td>SCV</td><td>Totalizador gas quemado</td><td>288.881 kg</td><td>288.881 kg</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Bomba RCI: Nivel indicado: 75,8 % (totalizador).</p> <p>Se presentó una falla en el sistema "LIA-06201" que permite verificar niveles en estanque diésel. No obstante, el titular adjuntó en reporte diario operacional cargado en la plataforma de la SMA, imagen del totalizador del generador obtenido en terreno (LT-06201_2).</p> <p>De acuerdo los antecedentes observados y lo indicado por el titular, las últimas pruebas operacionales de mantenimiento preventivo (pruebas semanales y quincenales), correspondieron a las siguientes:</p> <p><u>Vaporizador SCV</u>: Prueba mensual. Entre las 15:04 y 15:17 horas del 15 julio. (Duración: 13 min). Nivel combustible: 288.806 – 288.881 kg. Condiciones de regular ventilación.</p> <p><u>Bomba RCI</u>: Prueba Semanal. Entre las 15:44 y 16:00 del 18 de julio. (Duración: 16 min). Nivel combustible: 75,8 % (Inicio-término) Condiciones de buena ventilación.</p> <p>De acuerdo a los registros revisados, se verifica que el titular no realizó pruebas operacionales en el período analizado, ajustándose a la presente medida del plan operacional.</p>	Equipo	Parámetro	Nivel de estanques		18/7/2024	19/7/2024	GE emergencia	Nivel combustible en estanque (%)	88,8 %	88,8 %	GE 1	TK1: 84,8 %	TK1: 84,8 %	GE 2	TK2: 69 %	TK2: 69 %	GE 3			Bomba RCI (*)	F/S (*)	F/S (*)	SCV	Totalizador gas quemado	288.881 kg	288.881 kg
Equipo	Parámetro			Nivel de estanques																							
		18/7/2024	19/7/2024																								
GE emergencia	Nivel combustible en estanque (%)	88,8 %	88,8 %																								
GE 1		TK1: 84,8 %	TK1: 84,8 %																								
GE 2		TK2: 69 %	TK2: 69 %																								
GE 3																											
Bomba RCI (*)		F/S (*)	F/S (*)																								
SCV	Totalizador gas quemado	288.881 kg	288.881 kg																								
<p>Antorcha y Vaporizador de combustión sumergida ("SCV").</p> <p>A) No realizar mantenciones mayores en condiciones de mala ventilación para evitar el uso de la antorcha.</p> <p>B) En condiciones normales de operación del terminal, la antorcha sólo mantendrá sus pilotos encendidos*.</p>	<p>De acuerdo a la revisión de los registros de la Bitácora de turno diaria (datos entre las 23:00 horas del 18 de julio y las 10:00 horas del 19 de julio), se verificó que el día 19 de julio el titular no realizó mantenciones mayores en la antorcha ni tampoco en el Vaporizador "SCV", mientras se presentaron condiciones de mala ventilación.</p> <p>En atención a lo indicado por el titular y los antecedentes examinados, se constata que el terminal se encontraba operando en condición normal el 19 de julio, evidenciado que la antorcha se mantuvo con sus pilotos encendidos, observando niveles estables de consumo de gas de 13.470 kg y un flujo de entrada de gas natural de 1,9 kg/h.</p> <p>De los registros revisados en la bitácora diaria de dicha día, se constata del totalizador un flujo total de gas quemado en la Antorcha de 874.429 kg y un</p>																										



<p>C) Las mantenciones mayores, no deberán coincidir con horas de descargas de buques.</p> <p>D) No realizar pruebas operacionales al vaporizador de combustión sumergido (SCV)*.</p>	<p>consumo de gas en el Vaporizador "SCV" de 288.881 kg, observando que este nivel se mantuvo sin variaciones durante el día.</p> <p>Asimismo, dichos registros operacionales observados permitieron verificar que en tal período no se realizaron pruebas operacionales en el vaporizador de combustión sumergido.</p>
<p>Estanques de diésel.</p> <p>Realizar las cargas de petróleo diésel así como operaciones de transferencia entre estanques si procede, sólo en horas en que el factor de ventilación sea bueno (B).</p>	<p>En la inspección se revisaron los registros operacionales de la bitácora de turno diaria, en cual, de acuerdo a los datos con los niveles porcentuales de los estanques (%) de la tabla indicada anteriormente, se verificó que el 19 de julio de 2024 no se realizaron movimientos ni operaciones de carga de petróleo diésel a estanques de almacenamiento.</p> <p>Según registros observados de la bitácora de turno semanal (16 a 23 de marzo) y factura electrónica de fecha 17 de marzo (previa a carga), la última carga de petróleo diésel a estanque fue realizada a las 15:45 horas del 18 de marzo de 2024, mientras habían condiciones de buena ventilación.</p> <p>De la revisión de los registros reportados por el titular y antecedentes presentados en la inspección, permiten verificar que en el día 19 de julio no se efectuaron cargas de estanques de diésel ni tampoco actividades de transferencias internas entre estanques, mientras se presentaron condiciones de mala ventilación.</p>
<p>Venteo de buques.</p> <p>Constatar que las embarcaciones acaten el Manual de Información y Regulaciones del Terminal GNL-MAR-MA-000 o el que lo reemplace, en relación a la prohibición de venteos o desgasificación de cualquier estanque de combustible hacia la atmósfera mientras la nave o el buque esté atracado y/o en las operaciones de descarga de GNL, bajo cualquier condición de ventilación. Rige esto frente a situaciones normales de operación. En caso de emergencia, se deberá detener operación de descarga.</p>	<p>De la revisión efectuada a la bitácora de turno semanal (del 13 al 20 de julio de 2024), bitácora diaria (19 de julio) con registros del documento "LNG Transfer Agreement" y reporte marítimo de la Autoridad Marítima (SITPORT), se pudo verificar que el día 19 de julio no se realizaron operaciones de descarga de GNL desde el muelle del terminal, por lo cual, no fue requerido la aplicación de la presente medida operacional.</p> <p>La última descarga de GNL fue realizada mediante la nave B/T GASLOG Gibraltar, entre las 22:30 horas del 20 de julio hasta las 11:45 horas del 21 de julio de 2024.</p>
<p>(*) El uso de la antorcha deberá quedar restringido a situaciones en que las condiciones operacionales pongan en riesgo la seguridad del Terminal.</p>	

En consideración a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional, según los registros analizados en el periodo comprendido para el día 19 de julio de 2024.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción



Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Gabriel Moraga Olivos	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Lisbett Olivares Cáceres	GNL Quintero	
Yorka Verdejo Bernal	GNL Quintero	
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Vía correo electrónico.	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Observaciones: El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado y autorizado por el titular, mediante entrega de solicitud de notificación firmada al momento de finalizada la inspección ambiental.	

